

**Concediendo pensión de retiro y montepío
al sargento mayor de Sanidad, doctor
Adán Melgar.**

Lima, 9 de noviembre de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en acatamiento a lo prescrito en el artículo 85 de la Constitución, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para conceder al Sargento Mayor de Sanidad doctor don Adán Melgar, la pensión de retiro y la de montepío que a su clase corresponde, con arreglo a la escala de haberes que determina la ley Nº 5580 excluyéndolo, además, de la obligación de acreditar servicios y de las respectivas revistas de presencia, sin que esta resolución le dé derecho a reclamar devengados.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado

C Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 15 de noviembre de 1928.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Sayán Palacios.